



UNIVERSIDAD DE JAÉN

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DE CONTRATO

Resolución del Órgano de Contratación de la Universidad de Jaén por la que se acuerda la Adjudicación del Procedimiento para la Contratación de las Obras de demolición del antiguo comedor municipal y vivienda del conserje en el recinto deportivo Domingo Savio, expediente EXO-2013/03.

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO: Por Acuerdo del Órgano de Contratación de fecha 20 de mayo de 2013, se inicia procedimiento negociado sin publicidad para la contratación de las Obras de demolición del antiguo comedor municipal y vivienda del conserje en el recinto deportivo Domingo Savio.

SEGUNDO: El día 30 de mayo de 2013 se solicita oferta a las empresas seleccionadas para este procedimiento, finalizando el plazo para su presentación el día 17 de junio de 2013.

TERCERO: Según certificado emitido por el Servicio de Información y Asuntos Generales, las empresas que han presentado oferta en el plazo establecido son las que se detallan a continuación:

- Doyma Jaén,
- Juan Bueno y Compañía, S.A.
- Luis Hervás Vico
- Obras de Mancha Real, S.L.

CUARTO: Por acuerdo del Órgano de Contratación de fecha 10 de julio de 2013, se aprobó la clasificación de las proposiciones presentadas y el requerimiento al licitador que presentó la oferta económicamente más ventajosa de acuerdo con los criterios de valoración establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. Este acuerdo fue notificado a la empresa clasificada en primer lugar, Obras de Mancha Real, S.L., con fecha y efectos de 10 de julio de 2013.



08-0113/2011
SERVICIOS FUNDAMENTALES
ADMINISTRATIVOS



QUINTO: Según consta en el expediente de contratación, la empresa citada ha presentado la documentación en el plazo establecido, habiéndose comprobado ésta y resultando conforme al requerimiento realizado.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO: Es de aplicación al presente expediente de contratación las disposiciones del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, del R.D. 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley de Contratos del Sector Público, así como las disposiciones de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades.

SEGUNDO: La forma de contratación propuesta, encuentra su fundamento en los artículos 138 y siguientes del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (Libro III – Título I – Capítulo I), aprobado mediante Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

TERCERO: El artículo 151 del citado Texto Refundido establece la obligación de acordar la adjudicación de los contratos mediante resolución motivada, concretando igualmente las disposiciones aplicables en materia de competencia, plazos y publicidad en dicho trámite.

Realizada la valoración de las ofertas conforme a los criterios y disposiciones establecidos en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y en el de Prescripciones Técnicas y verificado que se han observado todos y cada uno de los requisitos establecidos en del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y demás disposiciones de aplicación y, en virtud de los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho expuestos,

RESUELVO

PRIMERO: Adjudicar el procedimiento para la contratación de las Obras de demolición del antiguo comedor municipal y vivienda del conserje en el recinto deportivo Domingo Savio a la empresa Obras de Mancha Real, S.L., con código de identificación fiscal B-23040009 y por importe de 49.751,77 € (IVA excluido).



UNIVERSIDAD DE JAÉN

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DE CONTRATO

SEGUNDO: Esta adjudicación se realiza a favor de la empresa que ha presentado la oferta económicamente más ventajosa para la Universidad en atención a los criterios de valoración establecidos en el cuadro resumen del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y con el detalle que se especifica en el anexo a esta Resolución. La oferta de la empresa Obras de Mancha Real, S.L. obtiene mayor puntuación en base a que al ser el precio el único criterio de adjudicación contemplado en el Pliego de Cláusulas Administrativas, esta empresa es la que presenta la oferta económica más baja.

TERCERO: La formalización del contrato se efectuará en documento administrativo dentro del plazo de 15 días hábiles siguientes a aquel en que se reciba la notificación de la resolución de adjudicación, constituyendo dicho documento título suficiente para acceder a cualquier registro público.

CUARTO: Advertir a los interesados que la presente Resolución agota la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su notificación, conforme a lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ante el juzgado de lo Contencioso-Administrativo Provincial con sede en Jaén. Con carácter potestativo, podrá interponerse Recurso de Reposición ante el mismo Órgano que dictó el acto en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su notificación, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Jaén a 22 de julio de 2013

El Rector
(Delegación por Resolución de 9 de junio de 2011)



Armando Moreno Castro
Gerente

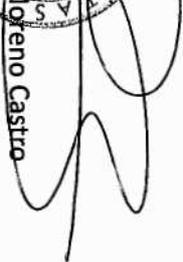


UNIVERSIDAD DE JAÉN

VALORACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS AL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DE DEMOLICIÓN DEL ANTIGUO COMEDOR MUNICIPAL Y VIVIENDA DEL CONSERJE DEL RECINTO DEPORTIVO DOMINGO SAVIO. EXPEDIENTE EXO-2013/02

NÚMERO ORDEN	LICITANTES	CRITERIOS VALORACION AUTOMATICOS		
		OFERTA ECON. € (IVA excluido)	PUNTUACIÓN (Máx. 100 ptos.)	TOTAL
1	OBRAS DE MANCHA REAL, S.L. (OMAR)	49.751,77	100,00	100,00
2	DOYMA JAÉN, S.L.	54.399,99	91,46	91,46
3	LUIS HERVAS VICO	71.923,92	69,17	69,17
4	JUAN BUENO Y COMPAÑIA, S.A. (JUBUCONSA)	72.792,00	68,35	68,35

Jaén, 22 de julio de 2013


Gerente
Jaén, 22 de julio de 2013
Gerencia